UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

INFORME DE EVALUACIÓN

Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio".
ID 433139

Ciudad del Este, 04 de agosto de 2023.

SEÑOR
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 02/08/2023 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto los siguientes oferentes:

1) Tapizcenter S.A. – RUC 80083007-5

A continuación se desarrolla todo el proceso llevado a cabo por el Comité, en los siguientes términos.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación directa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por tratarse de una contratación inferior al monto equivalente a 2.000 jornales mínimos, cumpliendo los siguientes procedimientos.

1. ANTECEDENTES

La UOC ha procedido a cursar invitaciones por escrito y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes, cuya fecha de presentación y apertura de ofertas estaba fijada para el día 02/08/2023, y conforme al Acta de Apertura, en esa oportunidad se ha recepcionado una (1) oferta, por parte de la empresa mencionada más arriba, cuyo detalle del análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

La UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa/Financiera, ha decidido llevar adelante el Acto de Apertura, a pesar de no contarse con el mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019: *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de*

Dr. Sebastián Armulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley Nº 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

Y, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 483/21, por la cual "*Se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimiento de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", en su Art. 4º*, la UOC, con la autorización de la Dirección General Administrativa ha resuelto realizar la apertura con la presentación de una (1) oferta, ante la necesidad urgente de contar con la disponibilidad de los servicios requeridos en el llamado, a fin de poner en condiciones el Salón Auditorio para ofrecer las comodidades necesarias a las distintas Unidades Académicas de la UNE, por motivo de aproximación de fechas de graduación de las diferentes carreras, como así también para la conmemoración del 30º aniversario de la UNE.

Además se debe tener muy presente que la realización de una prórroga afectaría seriamente al interés público pudiendo incluso ocasionar daños y perjuicios de los Bienes y Servicios institucionales, tal como refiere en los términos del Dictamen UOC Nº 34/2023 de fecha 02/08/2023.

A continuación y siguiendo con el desarrollo del proceso de evaluación de ofertas conforme a los detalles, el análisis y la metodología en base a parámetros establecidos en el PBC, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación se detallan a continuación.

2. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Documentos requeridos	**Tapizcenter S.A.**
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
C.I. del Representante	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple
Constancia de RUC	No aplica
Constitución de Sociedad	Cumple
Poder de representación	Cumple

Se informa que se ha verificado los registros del oferente que se ha presentado en la presente licitación respecto al cumplimiento del **Art. 40 de la Ley 2051/03 Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar**, y del **inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal con respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". Cumpliendo el oferente con la presentación de la declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades previstas en la Ley y la resolución respectiva.

De igual manera se ha verificado la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, y no encontramos ningún registro de las personas/representantes de la empresa que se ha presentado en el presente llamado, por lo tanto no se encuentran con impedimentos conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Ordenador

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Por lo que antecede, el oferente nombrado más arriba, cumple con los requerimientos considerados sustanciales, debiendo seguir el análisis respecto al cumplimiento de otros requisitos exigidos en el PBC/Carta Invitación.

3. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, en el cual **se visualizan los costos unitarios por ítem**.

Ítems	Descripción	Cant.	Tapizcenter S.A..
1	Mantenimiento y/o reparación de alfombra	1	188.109
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de alfombra	1	2.120.000
	Total		51.968.885

Se ha encontrado un error en la planilla de ofertas de la empresa Tapizcenter S.A., en la columna de totales, cuyo monto es diferente a lo que se observa en el Acta de Apertura. Luego de la corrección, que no altera a los precios unitarios, se comunica al oferente a través de la Nota UOC Nº 258/2023.

El cuadro Comparativo queda de la siguiente manera:

Ítems	Descripción	Cant.	Tapizcenter S.A..
1	Mantenimiento y/o reparación de alfombra	1	188.109
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación de alfombra	1	2.120.000
	Total		2.308.109

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA MAS ECONÓMICA PARA SER ANALIZADA EN DETALLE A FIN DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON OTROS REQUISITOS DE LA LICITACION

Acto seguido, de conformidad al **Art. 65 Inc. c del Decreto Reglamentario 2992/19**, se selecciona provisoriamente la única económica presentada, en este caso la de Tapizcenter S.A.

Dr. Sebastián Agustín Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Al analizar los precios, basado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha verificado que los precios unitarios de los ítems ofertados se encuentran dentro del rango de precios referenciales publicados por la convocante. Luego de ser analizados por el Comité, éste considera que los precios ofertados son razonables y que son factibles de ejecutar las adquisiciones.

5. VERIFICACIÓN LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

Documentos requeridos	**Tapizcenter S.A.**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Certificado de origen emitido por el MIC	No aplica
Contratos/facturaciones	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple

6. Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales

Este requisito no se aplica debido a que se ha presentado una sola oferta.

7. Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

8. Capacidad financiera

No aplica.

9. Experiencia

Conforme al PBC, los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia se solicitará copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales por un monto del 30% del monto máximo del llamado, que avalen la experiencia requerida de los años 2020/2021/2022. Si cumple con lo requerido, en el período de 1 año, no será necesario presentar de los otros 2 años.
La empresa Tapizcenter S.A., ha presentados copia de facturas que avalan su experiencia. La sumatoria de totales cumple con lo indicado en el PBC.
El detalle en el cuadro siguiente:

Factura	Monto
N° 001-001-0021540	24.800.000
N°001-001-0025409	12.325.000
Total	37.125.000
30% del monto máximo	18.000.000

Dr. Sebastián Arnulfo Benitez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

10. Capacidad Técnica

No aplica.

11. RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Tapizcenter S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC/Carta Invitación, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario N° 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio a la empresa Tapizcenter S.A.

12. CONCLUSION

Recomendar la adjudicación del llamado para Mantenimiento y Reparación de Salón Auditorio del Rectorado UNE, a la empresa Tapizcenter S.A., por un monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Dr. Sebastián Arnulfo Benítez González
Dtor. Gral. Adm. y Fin. Girador

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Director Gral de Servicios